

PE\$OS Y CONTRAPE\$OS

Año 1, Num. 3,
Octubre 2001

Estructura del combate a la pobreza.....	2
Desarrollo Humano.....	2
Productividad y Empleo.....	4
Infraestructura Social Básica..	6
Transparencia.....	8

Los procesos de ajuste macroeconómico implementados en México a partir de la década de los años ochenta han tenido repercusiones particularmente negativas en las condiciones de vida de una gran parte de la población. La pobreza ha aumentado en términos absolutos, y la distribución del ingreso se ha polarizado de manera alarmante. En 1998, los dos deciles más altos de la población concentraron el 54.08 por ciento del ingreso corriente total del país, mientras que a los dos deciles más bajos apenas les correspondió el 4.16 por ciento ¹.

Ante esta realidad, la estrategia de desarrollo social se ha bifurcado a lo largo de dos vertientes: las acciones amplias, orientadas hacia la satisfacción de las demandas en materia de educación, salud y vivienda de la población en general, y las acciones dirigidas o focalizadas, que pretenden atender las necesidades de la población en condiciones de pobreza extrema. A estas últimas les corresponde el 11 por ciento del gasto social total, aproximadamente.

Esta diferenciación en la política se ha justificado mediante el reconocimiento explícito de que la población en condiciones de pobreza extrema tiene otras necesidades. El sentido común apunta a que, ante todo, quienes se encuentran en esta condición tienen un mayor número de necesidades básicas insatisfechas. Tomando esto como punto de partida, cabe preguntarse ¿qué tan realista es la atención a las necesidades insatisfechas de más de una cuarta parte de la población, con poco más de una décima parte de lo que se destina a quienes no viven en pobreza extrema?

¹INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 1998*, p. 70.

Estructura y generalidades del combate a la pobreza

El gasto social focalizado, o combate a la pobreza, está integrado por tres vertientes, cuyos objetivos se pueden resumir a lo largo de las siguientes líneas²:

- Desarrollo humano³, que busca incidir en las situaciones que reproducen el círculo vicioso de la pobreza extrema de generación en generación, como son la morbilidad, la alimentación deficiente, la falta de atención a la salud, la asistencia irregular y el bajo nivel de aprovechamiento escolar.
- Productividad y empleo⁴, que pretende generar condiciones favorables para la inserción de las familias en pobreza extrema en el ciclo productivo, con el objetivo de elevar sus oportunidades de ingreso.
- Infraestructura social básica⁵, que busca cerrar las brechas existentes en materia de

servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad y caminos, entre otros, a fin de que los esfuerzos en materia de salud y educación—así como los encaminados a fortalecer las actividades productivas—tengan un mayor beneficio.

El presupuesto aprobado para el combate a la pobreza durante el 2001 ascendió a 64,919.1 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Vertiente	Miles de pesos
Productividad y Empleo	8,873,827.2
Infraestructura Social Básica	25,940,784.1
Desarrollo Humano	30,104,535.7

Desarrollo Humano

De acuerdo a la visión oficial, esta vertiente del gasto social dirigido a combatir la pobreza tiene el propósito de romper con el círculo vicioso de extrema pobreza—que se reproduce de generación en generación—mediante la incidencia en la salud, la educación y la alimentación.

La perspectiva de focalización que se maneja en el combate a la pobreza deja fuera, por definición, una concepción amplia del desarrollo humano, especialmente en lo que concierne a la participación y los derechos humanos. Y ello debido a que el carácter asistencialista de una política focalizada implica que quien diseña la política sabe qué y cuánto es lo mejor para el beneficiario: el derecho

humano a ser partícipe de las decisiones del gobierno, queda diluido en la responsabilidad de participar en la operación de los programas.

Para el presente año, el presupuesto destinado para la vertiente de desarrollo humano fue de 30,104.5 millones de pesos, lo que representa el 46.37 por ciento del combate total a la pobreza. Dada la naturaleza de los asuntos que se deben cubrir, hay una participación multisectorial: Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y el Ramo 33, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples.

De acuerdo a la participación por programas, el que más ejerce es el Progresá, con un 43.19

²Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Exposición de Motivos e Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001*, pp. LII.77, III.83 y III.99.

³Antes desarrollo de capital humano.

⁴Antes desarrollo de oportunidades de ingreso.

⁵Antes desarrollo de capital físico.

por ciento; lo sigue IMSS-Solidaridad con 12.92 por ciento. De las instituciones, el CONAFE tiene un 14.7 por ciento, mientras que a través de los DIF estatales se ejerce un 9.4 por ciento de los recursos de la vertiente. El resto de los programas reciben entre el 0.07 por ciento y el 2 por ciento del total.

Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá)

El Progresá, de acuerdo a sus reglas de operación, es un programa que descarta el enfoque asistencialista para combatir a la pobreza debido a que "las ayudas asistenciales no van más allá de lo que dura su presencia, y a su término no generan resultados perdurables que incidan en las causas adversas que la propician."⁶

Sin embargo, las familias beneficiarias pueden recibir los apoyos del programa hasta por tres años, siendo que al final de este periodo pueden solicitar su reincorporación. Esto es de resaltar, debido a que en tres años difícilmente una familia puede romper el "círculo vicioso de la pobreza". Es entonces que a contrario sentido de lo que se afirma, el Progresá bien puede ser un programa meramente asistencialista.

Para su operación, el Progresá se divide en tres componentes: educación, salud y alimentación. Entre 1998 y 2001 el comportamiento del total del programa muestra un incremento real del 177 por ciento.

El Progresá ofrece apoyos en dinero a las familias beneficiarias, a excepción del componente salud, que es en especie. En el periodo enero-junio de 2001, los montos que entregó el programa fueron:

- Apoyo alimentario: \$140 pesos por familia al mes.
- Becas Educativas, monto máximo por familia: \$715 pesos al mes.

- Apoyo para útiles escolares: \$120 pesos al inicio del ciclo escolar y \$60 pesos por concepto de reposición a la mitad del año.

Estos montos aplican a niños de primaria entre tercero y sexto año. Para niños de secundaria, el monto es de \$225 pesos por ciclo escolar y no hay dinero para reposición de útiles.

El monto máximo de los apoyos monetarios, sumando las becas educativas y para alimentación, no puede exceder la cantidad de \$855 pesos por familia al mes. Para el cálculo de este monto no se incluyen los apoyos de útiles escolares.

De acuerdo a la distribución del ingreso y gasto familiar por deciles, el ingreso medio mensual de los primeros dos deciles (que es donde se ubican las familias del Progresá) es de 546.18 y 1,241.84 pesos respectivamente; mientras que el gasto medio mensual es de 827.59 y 1,462.12 pesos respectivamente⁷. Como se puede observar, el gasto es mayor que el ingreso. Si una familia de Progresá recibe en ayudas monetarias un máximo de 855 pesos mensuales, descontando el déficit entre ingresos y gasto, en realidad para el primer decil quedarían 543.59 pesos disponibles y para el segundo este dinero sería de 634.72 pesos. Es significativo resaltar que, para una familia del primer decil el apoyo monetario de Progresá la ubica en el nivel de ingreso del siguiente decil, el cual todavía tiene brechas fundamentales de desarrollo humano sin cubrir.

El Progresá no puede romper por sí solo la condición de pobreza extrema de millones de familias. Se requiere de un proceso de desarrollo regional que no se traduzca únicamente a inversión en el combate a la pobreza, sino en un conjunto de acciones comprensivas que apoyen a las regiones en pobreza para impulsar su desarrollo, en lugar de ayudas asistencialistas que solamente palién el problema tan añejo de la pobreza mexicana.

⁶ Diario Oficial de la Federación, *Reglas de Operación del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA)*, jueves 15 de marzo de 2001.

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público, por deciles de ingresos de las familias*, marzo de 2001, p.3.

Productividad y empleo

En la Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001, se constatan dos elementos que definen a la política de Combate a la Pobreza Extrema: uno es su carácter asistencialista, implícito en la entrega directa del beneficio, y otro es la idea de que los pobres pueden salir de esa condición mejorando su ingreso económico⁸.

El primer elemento implica que los programas sociales, en gran medida, están constreñidos a administrar la distribución del subsidio, el cual puede ser dinero en efectivo o un beneficio en especie; el segundo elemento obliga a participar de una actividad, es decir desempeñarse como trabajador – empleado, o crear un autoempleo.

Un problema que atraviesa estos conceptos es que, en la práctica, el monto del apoyo que se entrega vía los programas de la vertiente de Productividad y Empleo es insuficiente para satisfacer las necesidades de los pobres y, por tanto, difícilmente rompe con su condición de pobreza.

En la vertiente de Productividad y Empleo resalta la concentración de los programas en el ámbito rural. Es así que, de los 26 programas identificados, tanto en las reglas de operación como en el PEF, 23 están focalizados hacia el espacio rural.

El ejemplo más claro lo constituyen el programa que tradicionalmente ha fungido como el puntal de esta vertiente del combate a la pobreza, el Programa de Empleo Temporal (PET), así como el nuevo programa que fortalece la vertiente, el Fondo para la Micro, pequeña y Mediana Empresa (FMPYME). El PET se desarrolla específicamente en el ámbito rural, mientras que el FMPYME le da preferencia a la aplicación en el campo. Además del

FMPYME, sólo el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) y el programa de Banca Social y Microcréditos, van al espacio urbano, pero no de manera exclusiva.

Esta distribución de los recursos parte de la idea, explícita en la Exposición de Motivos del PEF 2001⁹, de que en lo rural o hay más pobreza o es ésta más intensa que en el espacio urbano, y por tanto requiere de una mayor acción directa.

Si se analiza el diseño de los programas se puede encontrar que algunos de ellos incluyen criterios que en la práctica pueden convertirse en limitantes para los beneficiarios: si bien ofrecen créditos, tienen como eje la factibilidad técnica de los mismos. A los elementos anteriores en algunos casos se agrega la particularidad de que el beneficiario debe aportar un porcentaje del costo total, o bien se define un monto máximo del apoyo por hectárea o proyecto.

En términos porcentuales del gasto asignado al combate a la pobreza, se aprecia una disminución relativa de la vertiente, desde 1999 a 2001: en el primer año representaba el 17.53 por ciento del total del gasto para el combate a la pobreza y en 2001 le correspondió tan sólo el 16.09 por ciento del mismo.

Programa de Empleo Temporal

Los recursos de la vertiente de Productividad y Empleo están concentrados en el Programa de Empleo Temporal, PET. De un total de 8,873,827,219 pesos corrientes destinados en el PEF aprobado del 2001 a dicha vertiente, al PET le corresponden 3,921,986,700 pesos corrientes, que representan el 44.20% del total.

⁸Para tener una visualización clara de estos conceptos, revisar lo correspondiente a acciones amplias y acciones dirigidas, en Secretaría de hacienda y Crédito Público, *Exposición de Motivos e Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2000*, pp III.4-7, México, 2000.

⁹Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Exposición de Motivos...2001*, op.cit., p III.103.

Tabla I: Montos destinados al Programa de Empleo Temporal (Miles de pesos)

	1998	1999	2000	2001
corrientes	2,870,138.1	3,501,053.2	4,148,613.6	3,921,986.7
constantes	1,080,845.8	1,136,783.3	1,213,541.6	1,074,222.6

Fuente: Para los años 1998-1999-2000 PEF Ejercido, SHCP, Subsecretaría de Egresos, Cuenta de Hacienda Pública Federal. Para el año 2001 Aprobado, SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Según las reglas de operación del programa, se pagan 32 pesos diarios por jornal, con un máximo de 88 jornales al año. Por tanto el apoyo anual máximo sería de 2,816 pesos. Por división simple del total de recursos asignados al programa entre el apoyo máximo, resulta que se puede beneficiar a 1,392,750 personas.

Ya sea considerando el universo de 26 millones de pobres¹⁰, que es la cifra oficial que utilizó la Cámara de Diputados en la aprobación del PEF 2001, o los 40.9 millones de pobres estimados por Julio Boltvinik¹¹, a todas luces se debilita el programa como estrategia fundamental de combate a la pobreza, pues abarca a un 5.36 por ciento y 3.41 por ciento de la población en pobreza, según se utilice la primera o segunda cifra.

El PET difícilmente puede sacar de la pobreza a la población rural, ya que según el documento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público, por deciles de ingreso de las familias*, los deciles de Ingreso I y II (correspondientes a los sectores en pobreza extrema), tienen un ingreso medio mensual de 546.18 y 1,241.84 pesos respectivamente; además, su gasto medio mensual asciende a 827.59 y 1,462.12 pesos—lo que genera una suerte de déficit permanente en los ingresos¹². En consecuencia, las probabilidades de que el PET rompa el círculo de la pobreza en tres meses, con un monto que equivale al gasto de tres meses y medio para el decil I y de dos meses para el decil II, se reducen. Esto se agrava si se considera el déficit en el ingreso ya observado.

Infraestructura social básica

La vertiente de infraestructura social básica de la estrategia de combate a la pobreza se orienta a proveer servicios básicos a municipios y comunidades en donde habita población en pobreza extrema. Está enfocada fundamentalmente al ámbito rural.

Los rubros atendidos por la vertiente de infraestructura social básica, mediante programas especiales o actividades institucionales, son: agua potable, saneamiento, alcantarillado, infraestructura carretera, desarrollo hidroagrícola y

vivienda. Y, por medio de dos fondos descentralizados, atiende la construcción de infraestructura social urbana y productiva básica, que incluye los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural¹³. La administración y ejercicio de estos fondos la llevan los gobiernos locales, apegados a la normatividad local.

¹⁰ Declaración del diputado Francisco Javier Cantú, en M. Vega, "Pobreza: dos cifras oficiales", Reforma, 21 de enero de 2001, Sección A, p. 6.

¹¹ J. Boltvinik, "IVA y pobreza", La Jornada, 9 de febrero de 2001, p. 26.

¹² Para revisar en detalle esta situación, se sugiere consultar Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., *Pesos y Contrapesos*, Boletín Año 1, Núm. 1, Abril 2001.

Los recursos para infraestructura social básica se canalizan principalmente a las entidades y municipios más pobres del país, los que históricamente han recibido menor atención y en donde las condiciones de desarrollo han sido adversas, colocando a su población en condiciones de pobreza extrema y marginación. Sin embargo, la asignación presupuestal resulta ínfima frente a la magnitud del rezago existente. De modo que, al ritmo de inversión actual, tendrán que pasar décadas para que estas regiones cuenten con una infraestructura que apoye su desarrollo.

La mayor parte de los recursos de esta vertiente del combate a la pobreza es ejercida mediante dos fondos descentralizados lo cual conlleva algunos problemas: las características de la descentralización que se ha realizado en México han dejado claros en la vigilancia y control de los recursos públicos. La vigilancia de los mismos a través de la rendición de cuentas de las autoridades que realizan las obras y ejercen los recursos públicos, no se realiza cabalmente, pues la información disponible para tal efecto es sumamente heterogénea.

Otro problema de los recursos descentralizados es que, si bien conforman la mayor parte de la vertiente de infraestructura social básica, el monto que recibe cada municipio resulta insuficiente.

El rezago en infraestructura básica se cubre principalmente con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de Ramo 33 (FAIS), lo cual representa 73 por ciento del presupuesto de la vertiente de infraestructura social básica y casi un tercio—30 por ciento—de los recursos totales destinados al combate a la pobreza. Los recursos se canalizan prioritariamente a los estados de Veracruz, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, México y Puebla, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

En segunda instancia, se encuentran las acciones de infraestructura carretera (que beneficia a Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Tabasco, Campeche y Quintana Roo) y caminos rurales, que beneficia principalmente a Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Guerrero y San Luis Potosí. Para estas acciones se destina 10.1 por ciento del presupuesto de la vertiente.

En tercer término se encuentran las acciones de agua potable y saneamiento, con otro 10 por ciento del presupuesto aprobado para esta vertiente. A través de estas acciones se beneficia principalmente a habitantes de localidades rurales con índices de muy alta y alta marginalidad o pertenecientes a las zonas áridas y semiáridas del país. También se beneficia a localidades de más de 2,500 habitantes.

En cuarto término se encuentran las acciones orientadas a combatir el rezago en vivienda urbana. Para ello se destina únicamente 3.1 por ciento del presupuesto de esta vertiente. Mediante este programa se beneficia prioritariamente a los habitantes de Veracruz, México, Chiapas, Puebla, Oaxaca y Guerrero, con un tercio del presupuesto del programa.

Finalmente se encuentran las acciones dirigidas a fortalecer la infraestructura hidroagrícola del sureste—con 2.5 por ciento del presupuesto—que beneficia acciones orientadas a las comunidades indígenas—con 0.3 por ciento del presupuesto.

Es de destacarse que, del total de recursos de la vertiente de infraestructura social básica, 90 por ciento se canaliza en beneficio de comunidades marginadas ubicadas en el ámbito rural y solamente 10 por ciento se destina a localidades urbanas, en acciones de vivienda y agua potable.

¹³ SHCP, *Estrategia programática del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Presupuesto de Egresos de la Federación 2001*, p. 3.

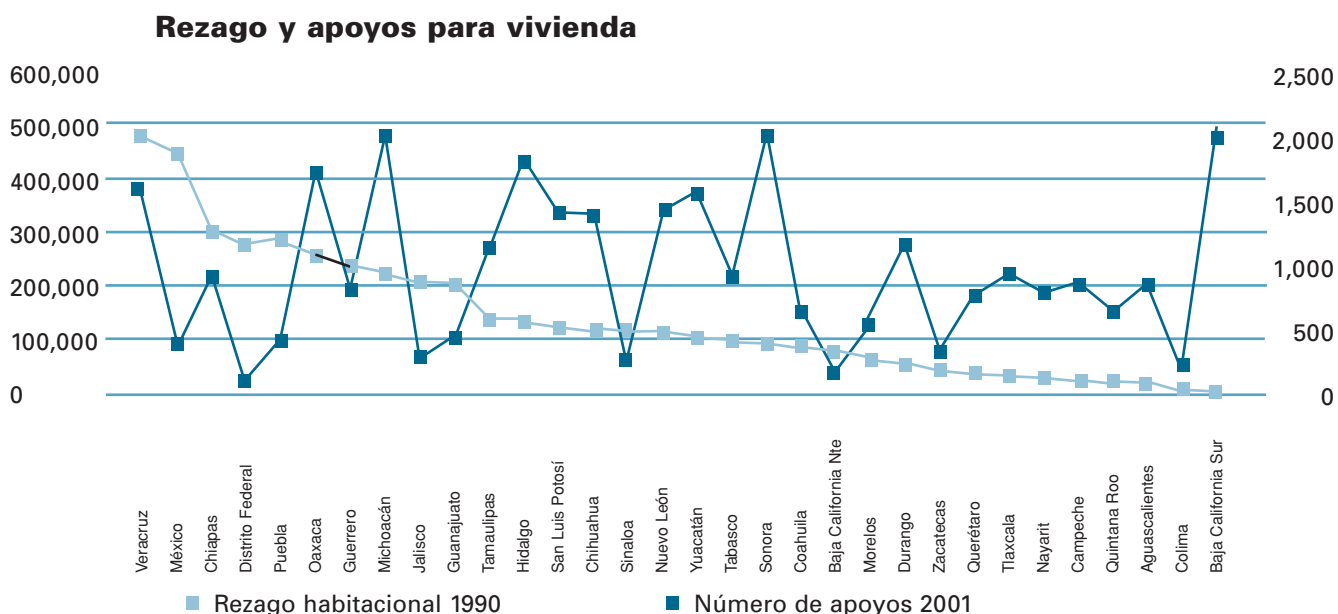
Vivienda urbana

Mediante el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VIVAH) se atiende a familias urbanas que viven en condiciones de pobreza extrema. El objetivo del programa es garantizar una vivienda de tipo progresivo, con servicios básicos de drenaje, agua y electricidad, mediante un esquema que combina ahorro y subsidios directos y alienta la corresponsabilidad entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales, municipales y los propios beneficiarios¹⁴.

Este programa atiende explícitamente población en pobreza en zonas urbanas, pero únicamente representa el 3.1 por ciento del presupuesto aprobado para la vertiente de infraestructura social básica. Evidentemente, este monto de presupuesto es insuficiente

para enfrentar el rezago en vivienda. Es notorio que el Distrito Federal no recibe recursos de este programa de orientación urbana, a pesar de ser una de las ciudades con mayor rezago de vivienda del país y en donde habitan, indudablemente, familias en extrema pobreza.

En la siguiente gráfica se realiza un comparativo entre el rezago en vivienda para cada uno de los estados y el número de apoyos ofrecidos a través del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda progresiva (VIVAH). Cada apoyo asciende a 23,000 pesos para una vivienda. Como puede observarse, no hay consistencia en la distribución de los recursos y las necesidades habitacionales de las entidades del país.



Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001, aprobado y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, www.sedesol.gob.mx/desuryvi/vivienda/vivienda.html

Como puede observarse, la asignación de recursos para el desarrollo de infraestructura social básica se orienta a cubrir el rezago en los rubros más básicos de infraestructura. Se invierte en lo que durante décadas no se invirtió. Por supuesto que este rezago se tiene que cubrir, sin embargo, resulta insuficiente para sacar de la pobreza a las localidades y las personas que en ellas habitan.

Para revertir el fenómeno de la pobreza extrema, el tipo de obras que requerirían las regiones marginadas debería apuntalar el desarrollo de las mismas y, sin duda, rebasan con mucho el presupuesto asignado para esta vertiente del combate a la pobreza, así como su orientación.

¹⁴ Diario Oficial de la Federación, *Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VivAh)* Secretaría de Desarrollo Social, jueves 15 de marzo de 2001.

Unas palabras con respecto a la transparencia

Una de las exigencias de los ciudadanos en general, y de los legisladores en particular, ha sido el manejo transparente de los recursos dirigidos al combate a la pobreza, pues, durante muchos años éstos fueron utilizados discrecionalmente en perjuicio de los beneficiarios. A partir de este reclamo, desde la anterior legislatura se obliga al ejecutivo a publicar las reglas de operación de estos programas.

El mismo ejecutivo y los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), innumerables veces se han manifestado como conversos a la transparencia presupuestal y han ofrecido facilidades para que los ciudadanos tengan acceso a la información del presupuesto y de los programas a su cargo.

Particularmente para el 2001, de acuerdo con el artículo 86 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001, las instancias encargadas de los programas sociales especificados en el artículo 71 del mismo, tienen la obligación de difundir "entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en el sistema "internet," la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas. Para tal efecto, deberán incluir la información en sus páginas electrónicas a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya generado dicha información..."

No obstante los buenos propósitos en las declaraciones y la obligación que deberían cumplir las entidades del ejecutivo, los criterios de transparencia no han sido cumplidos por todas las dependencias. La página en Internet de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a la fecha no incluye información

alguna de sus programas. La página exige una contraseña para acceder a la información relativa al programa Alianza para el Campo 2001 y, según lo allí expuesto, esto se limita a la información del presupuesto de Alianza. La misma carencia de información ocurre en el caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde hay resúmenes de las Reglas de Operación (extraídas del Diario Oficial) de sus programas del ámbito social— sin mayores detalles, especificaciones o informes parciales.

La falta de transparencia también le corresponde a la Sedesol misma: A cambio de información detallada de los programas de combate a la pobreza, la dependencia se preocupó en invertir en la edición y distribución de dos compactos: uno es la transcripción íntegra del Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota, en el programa "Fox en vivo, Fox contigo", del 11 de agosto del 2001. El otro corresponde a una serie de imágenes, entrevistas y discursos de la titular de la dependencia. Ambos productos en nada ayudan a resolver las carencias de apertura al conocimiento de cómo, a quiénes, y cuánto se invierte, complicando de sobremano los esfuerzos de evaluación, seguimiento y proyecciones de las acciones para la superación de la pobreza en México.

Comentarios finales

No basta con dedicar unos cuantos pesos a las regiones marginadas para romper el círculo de la pobreza. Sin duda, es importante focalizar recursos públicos hacia la población en pobreza extrema. Pero no es suficiente para revertir los efectos de los procesos de ajuste macroeconómico implementados en México y para remontar el rezago histórico en que vive parte importante de la población.

Más que una estrategia asistencialista, en el país se necesitan hacer ajustes a la política económica y a la política fiscal para revertir la inequidad en la distribución del ingreso; generar, con el consenso ciudadano, una política de desarrollo. No es razonable que los dos deciles de población con más bajos ingresos sobreviva con el 4.16 por ciento del ingreso nacional cuando los dos deciles más altos concentran el 54.08 por ciento del ingreso corriente. Con este tipo de distribución del ingreso, no hay presupuesto público que alcance para paliar tal inequidad.

Particularmente, la actual estrategia de combate a la pobreza no ha sufrido modificaciones con

relación a la diseñada para la administración 1995-2000: únicamente se han agregado algunos programas que, para 2001, representaron una baja proporción de Presupuesto de Egresos de la Federación. La continuidad de la misma estrategia significa, de fondo, la continuidad de la desatención de los grupos marginados del país. La focalización de los escasos recursos dirigidos a la población más vulnerable ha sido la opción gubernamental para enfrentar la compleja problemática de la pobreza, pero corre el riesgo de ser insuficiente y excluyente.

Los diseños operativos de algunos de los programas se aproximan al problema de la pobreza de manera apropiada, sin embargo, su puesta en práctica se distancia mucho de los objetivos que tienen trazados, quedando reducidos a programas que administran dádivas para la población pobre. La cultura de las dádivas gubernamentales hacia la población, recuerda el más puro estilo priísta utilizado durante varias décadas, que se tradujo en buenos resultados en los momentos electorales. ¿Dónde está el cambio?

Los artículos de este boletín son un resumen de un documento amplio sobre la asignación de recursos para el combate a la pobreza. Para la adquisición del documento de trabajo "El combate a la pobreza: una cuestión de gobernabilidad", favor de comunicarse a Fundar.

FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C. es una institución independiente, plural e interdisciplinaria dedicada al análisis de problemas relacionados con la democratización de México. La principal línea de trabajo de la organización es el análisis de presupuestos públicos. El boletín Pe\$oS\$ y ContraPe\$oS\$ forma parte del proyecto "Los presupuestos de la transición", y se realiza gracias al apoyo de la Fundación Ford.

Son miembros de la junta directiva de FUNDAR: Sergio Aguayo, Mario Bronfman, Gloria Ramírez, Rodolfo Stavenhagen, Alberto Szekely y Olga Pellicer.

El personal de FUNDAR está integrado por Helena Hofbauer, Briseida Lavielle, Gabriel Lara, Daniela Díaz, Martha Macías, Bárbara Martínez, Carlos Jiménez, Ana Silvia Martínez y Edna Calvo, así como tres investigadores asociados: Claudia Vinay, Jorge Romero y Juan Ortega.

La formación de este boletín están a cargo de Edna Calvo.

Popotla 96-5
Tizapán-San Angel
México D.F. 01090
Tel/Fax: 5661-0855 y 5595-2643
Correo-e: finanzaspublicas@fundar.org.mx

